



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

OF. (O) N° 12 / 219 / 4508 /

OBJ.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

REF.: Ley N°20.422, de fecha 10 de febrero de 2010, "Normas sobre igualdad de oportunidades e Inclusión social de Personas con Discapacidad".

SANTIAGO, 18.ABR.2024

DE : DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PARA : DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Me dirijo a Ud., en atención a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 del documento de la referencia 1), que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422". Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de aquello, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del Reglamento, para el periodo enero – diciembre 2023, debido a que de los 35 procesos de selección que este Servicio realizó en el periodo antes indicado, publicados en el Portal Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), se recibió sólo un postulante que informó contar con una discapacidad, el que posteriormente fue contratado. Sin embargo, en la oportunidad de solicitarle sus antecedentes, refirió que al momento de la postulación había sido operado de una rodilla, pero que no quedó con secuelas posteriores, no acreditando una condición de discapacidad.

Se hace presente que, para todos los avisos de reclutamiento, se consigna el siguiente párrafo: "Los Postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán,

deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección”.

Para mayores antecedentes, se presenta a continuación el cuadro resumen de todos los procesos de selección de esta Institución, publicados en el año 2023, en el Portal Empleos Públicos:

Total de Procesos de Selección 2023 (Publicados en Portal de Empleos Públicos)	Estamento	Total de Cargos por Estamento	Total de Postulantes por Estamentos	Total de Postulantes de los Procesos 2023 (en la plataforma de Empleos Públicos)
35	Planta Directiva	0	0	3992
	Profesional	21	2677	
	Técnico	10	1053	
	Administrativo	1	53	
	Auxiliar	3	209	

Por otro lado, se informa que en el año 2023 este Servicio contaba con una dotación total de 5.107 funcionarios y funcionarias, dentro de los cuales 15 presentan discapacidad, quienes se encuentran debidamente registrados con la reglamentación exigida y reportada en marzo de este año 2024 a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Finalmente, se informa que esta Institución, seguirá trabajando para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias sobre igualdad de oportunidades e inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, manteniendo la política de dar cumplimiento a la obligación de inciso segundo del artículo 45 de la Ley N°20.422 en el sector público.

Saluda a Ud.,



Firmado electrónicamente por
CARLOS MADINA DIAZ
18/04/2024 21:58:40 -0400
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CARLOS MADINA DÍAZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
- 2.- DGAC., DRH., SECCIÓN CALIDAD DE VIDA LABORAL (A)
CMD/EDC/CCA/KFR